

CONSTANCIA. Enero 23 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre los dos (2) escritos anteriores radicados por la apoderada de la parte demandante.

Rad. 2023-00403 - VS. Alimentos.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2023-00403 (VS. Alimentos Menor)

AGREGUENSE al proceso los dos (2) escritos anteriores radicados por la apoderada de la parte demandante, el día 17-01-2024, sobre los cuales dispone el despacho:

TENER por cumplido el requerimiento establecido en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de diciembre de 2023.

ACCEDER y ENVIAR al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, las diligencias pertinentes para que por dicha Oficina se surta la notificación personal al demandado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 010 el 25 de enero de 2024.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

